



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1993 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 6850 SIAF N° 15793, de fecha 30 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4122-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 255-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1775-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1966-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación; del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 601-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1573-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1437-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9584383
EXP. N°	6143106



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 02 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2476726**, por el monto contractual de S/. 19,500.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 6850 SIAF N°15793, de fecha 30 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2476726**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,630.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4122- 2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2476726**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6850 SIAF N°15793, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,630.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 255-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




– **EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2476726,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6850 SIAF N°15793, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,630.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°1775-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable por el monto de S/. 6,630.00 Soles, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2476726,** de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6850 SIAF N°15793.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1966-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO**, por el importe de S/. 6,630.00 Soles, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2476726,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4763, Meta N° 132, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,630.00 Soles.





Contando con el Informe Legal N° 601-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6850 SIAF N°15793, tercer pago, por el monto de S/. 6,630.00 Soles, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2476726 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N°1573-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 21 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2476726**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6850 SIAF N°15793, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,630.00 Soles.



Contando con el Reporte N°1437-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6850 SIAF N°15793, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2476726**, por el monto de S/. 6,630.00 Soles, tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO** con RUC N°10426433708, cumplió con la entrega del servicio acuerdo a la O/S N° 6850, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0132, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,630.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4763.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2476726, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6850 SIAF N°15793, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,630.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SIERRALTA SOTO DANIEL ALEJANDRO**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP JU1047 – EMP JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2476726, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 714 -2024-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 6850 SIAF N°15793, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,630.00 (Seis Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0132
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 23. 2.6
MONTO	: S/ 6,630.00 Soles
C.P. NOTA N° 4763	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariana Liz Quijpe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 SEP 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)